PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286672767

PIB
07:31:12

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAR JOSE MONCADA ARCILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71672180:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

144628-T



GLORIA PATRICIA
MONCADA ARCILA
C.C. 43069774
RESOLUCION INSCRIPCION 274 FECHA 15/10/2009
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 1541

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AACC8BEC8AE5C594

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA PATRICIA MONCADA ARCILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43069774 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 144628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



25200-T

LIGIA AMPARO
FRANCO TORRES
C.C. 43.066.265
RESOLUCION INSCRIPCION 2509-T FECHA 12-X-89
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00132660

CARVAJAL S.A. 09/91 20807

Ligia Amparo Franco T.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 B 5 F 0 8 A B 5 8 0 F 5 6 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIGIA AMPARO FRANCO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43066265 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 25200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128990-T



JESUS ANTONIO
GIRALDO CARMONA
C.C. 79614740
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 138794



FIRMA DEL TITULAR

52213

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMES S.A. 1066 09/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2F8AFB60A8C1DD20

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS ANTONIO GIRALDO CARMONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79614740 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 128990-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22095-T

ANGEL CUSTODIO
MENDOZA PINZON
C.C. 19488585
RESOLUCION INSCRIPCION 2526 FECHA 19/10/1988
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Presidente

00029726

Duplicado Banco Bogotá

RESPECTIVO LA PRESENTE COPIA SE HACE DE CONFORME CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

22 JUN 2010

ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO ENCARGADO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

001547

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B5E5E4AA8E70AE5B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGEL CUSTODIO MENDOZA PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19488585 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **70.557.796 DE ENVIGADO**
Integrante: **MEYAN S.A.**

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.557.796 de Envigado**, actuando como Representante Legal de **MEYAN S.A.**, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **70.557.796 DE ENVIGADO**
Integrante: **MEYAN S.A.**

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **70.557.796 DE ENVIGADO**
Integrante: **MEYAN S.A.**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:15 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70557796,**
Apellidos y Nombres **ANGEL JIMENEZ JUAN GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEYAN S.A.**, con NIT **800143586-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **70.557.796 DE ENVIGADO**
Integrante: **MEYAN S.A.**

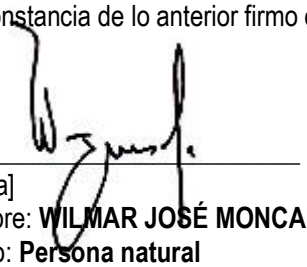
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2025.



[Firma]
Nombre: **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**
Cargo: **Persona natural**
Documento de Identidad: **71.672.180**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

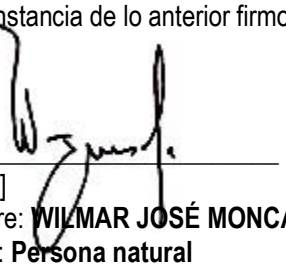
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2025.



[Firma]
Nombre: **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**
Cargo: **Persona natural**
Documento de Identidad: **71.672.180**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

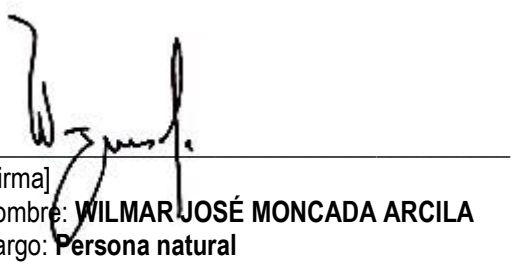
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a 19 días del mes de diciembre de 2025.



[Firma]
Nombre: **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**
Cargo: **Persona natural**
Documento de Identidad: **71.672.180**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

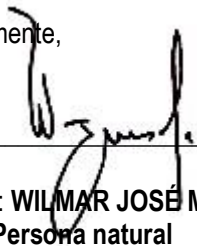
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo, **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.672.180, actuando como persona natural, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2025].

Cordialmente,



_____
[Firma]
Nombre: **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**
Cargo: **Persona natural**
Documento de Identidad: **71.672.180**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

ISO 9001: 2015
ISO 14001: 2015
ISO 45001: 2018
BUREAU VERITAS Certification

LIC-16787 LOTE 5

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ÁNGEL CUSTODIO MENDOZA PINZÓN**, identificado con CC **19.488.585**, de **Bogotá D.C.** y con tarjeta profesional No. **22095 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MEYAN S.A.**, identificada con NIT **800.143.586-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá D.C.**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en **Bogotá D.C.**, a los **21** días del mes de **diciembre** de **2025**.

ÁNGEL MENDOZA PINZÓN
Revisor fiscal
C.C. 19.488.585 DE Bogotá
T.P. 22095-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22095-T

ANGEL CUSTODIO
MENDOZA PINZON
C.C. 19488585
RESOLUCION INSCRIPCION 2526 FECHA 19/10/1988
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Presidente

00029726

Duplicado Banco Bogotá

RESPECTIVO LA PRESENTE COPIA SE HACE DE CONFORME CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

22 JUN 2010

ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO ENCARGADO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

001547

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B5E5E4AA8E70AE5B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGEL CUSTODIO MENDOZA PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19488585 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LIC-16787

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

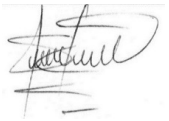
El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILMAR JOSE MONCADA ARCILA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **71672180,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **WILMAR JOSE MONCADA ARCILA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **71672180** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 71672180
NOMBRES Y APELLIDOS	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	29/10/2004
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1075
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **22/12/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones

800143586

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
MEYAN SA

Nit / C.C.:
800143586

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$14,954,972,864	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL OLEODUCTO ...	BOGOTA DC OLEODUCTO CENTRAL SA ...	2018-11-22	2020-11-11	BOGOTA	
2	$3,825,287,609	REHABILITACION DE LA VIA PRINCIPAL PAJARITO LIMITES CON EL MUNICIPIO DE RECETOR ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE P ...	2018-08-13	2019-02-13	BOYACA	
3	$645,041,904	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION YO REDUCCION DEL RIESGO EN DIFERENTES FUENTE ...	META - VILLAVICENCIO - ALCALDI ...	2025-09-30	2025-12-23	META	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$19,968,000	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA OPE ...	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA ...	2018-03-06	2018-04-05	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie!

¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:52 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70557796,**
Apellidos y Nombres **ANGEL JIMENEZ JUAN GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE ANTIOQUIA**, con NIT **890900286-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano — hCaptcha Privacidad - Condiciones

71672180

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
WILMAR JOSE MONCADA ARCILA

Nit / C.C.:
71672180

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$4,633,839,303	MANTENIMIENTO; MEJORAMIENTO; ADECUACION Y RECUPERACION INTEGRAL DE LOS ESTABLECI ...	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ...	2024-07-24	2025-02-26	ANTIOQUIA	
2	$1,253,365,616	REPARCHEO; SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ...	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIB ...	2024-04-18	2024-07-27	NO DEFINIDO	

Encuesta de satisfacción

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Encuesta de satisfacción

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

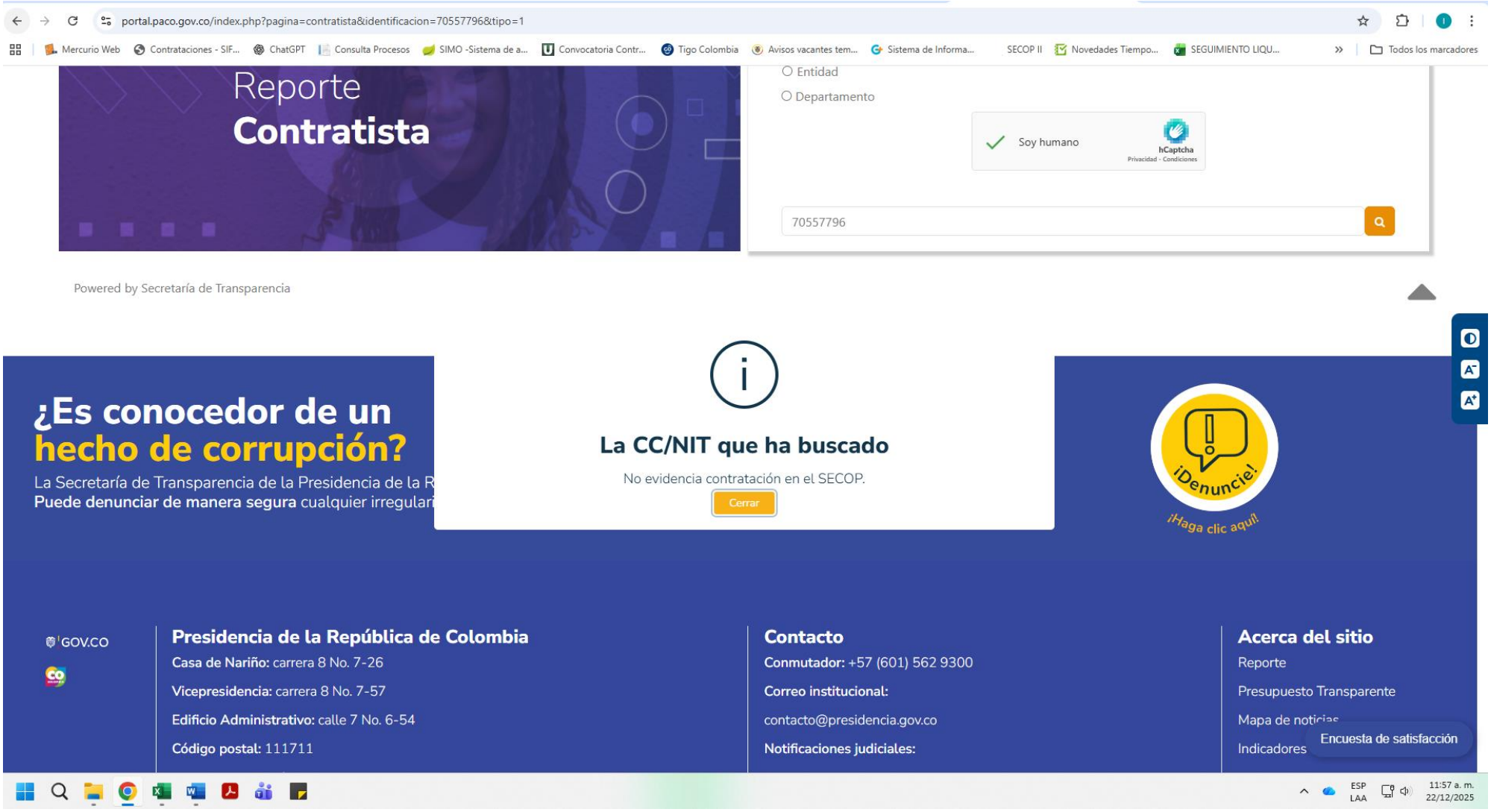
Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción


portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=70557796&tipo=1
Reporte
Contratista
Entidad
Departamento
Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones
70557796
Powered by Secretaría de Transparencia
¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?
La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la R
Puede denunciar de manera segura cualquier irregulari
La CC/NIT que ha buscado
No evidencia contratación en el SECOP.
Cerrar
¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!
GOV.CO
Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26
Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57
Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54
Código postal: 111711
Contacto
Conmutador: +57 (601) 562 9300
Correo institucional:
contacto@presidencia.gov.co
Notificaciones judiciales:
Acerca del sitio
Reporte
Presupuesto Transparente
Mapa de noticias
Indicadores
Encuesta de satisfacción
ESP
LAA
11:57 a. m.
22/12/2025

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:49 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71672180,**
Apellidos y Nombres **MONCADA ARCILA WILMAR JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE ANTIOQUIA**, con NIT **890900286-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2025 08:57:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70557796** y Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130507241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 07:32:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71672180** y Nombre: **WILMAR JOSE MONCADA ARCILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130513136** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:47:02 AM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70557796**
Apellidos y Nombres: **ANGEL JIMENEZ JUAN GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:34:24 AM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71672180**
Apellidos y Nombres: **MONCADA ARCILA WILMAR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286665028

PIB
20:54:21

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70557796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286665066

PIB
20:56:15

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEYAN S A identificado(a) con NIT número 8001435861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:34:24 AM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71672180**
Apellidos y Nombres: **MONCADA ARCILA WILMAR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

144628-T



GLORIA PATRICIA
MONCADA ARCILA
C.C. 43069774
RESOLUCION INSCRIPCION 274 FECHA 15/10/2009
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 1541

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AACC8BEC8AE5C594

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA PATRICIA MONCADA ARCILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43069774 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 144628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



25200-T

LIGIA AMPARO
FRANCO TORRES
C.C. 43.066.265
RESOLUCION INSCRIPCION 2509-T FECHA 12-X-89
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00132660

CARVAJAL S.A. 09/91 20807

Ligia Amparo Franco T.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 B 5 F 0 8 A B 5 8 0 F 5 6 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIGIA AMPARO FRANCO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43066265 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 25200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128990-T



JESUS ANTONIO
GIRALDO CARMONA
C.C. 79614740
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 138794



FIRMA DEL TITULAR

52213

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMES S.A. 1066 09/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2F8AFB60A8C1DD20

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS ANTONIO GIRALDO CARMONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79614740 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 128990-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22095-T

ANGEL CUSTODIO
MENDOZA PINZON
C.C. 19488585
RESOLUCION INSCRIPCION 2526 FECHA 19/10/1988
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Presidente

00029726

Duplicado Banco Bogotá

RESPECTIVO LA PRESENTE COPIA SE HACE DE CONFORME CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

22 JUN 2010

ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO ENCARGADO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

001547

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B5E5E4AA8E70AE5B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGEL CUSTODIO MENDOZA PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19488585 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **70.557.796 DE ENVIGADO**
Integrante: **MEYAN S.A.**

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.557.796 de Envigado**, actuando como Representante Legal de **MEYAN S.A.**, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **70.557.796 DE ENVIGADO**
Integrante: **MEYAN S.A.**

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **70.557.796 DE ENVIGADO**
Integrante: **MEYAN S.A.**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:15 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70557796,**
Apellidos y Nombres **ANGEL JIMENEZ JUAN GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEYAN S.A.**, con NIT **800143586-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **70.557.796 DE ENVIGADO**
Integrante: **MEYAN S.A.**

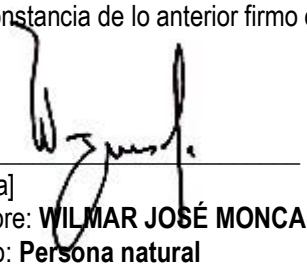
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2025.



[Firma]
Nombre: **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**
Cargo: **Persona natural**
Documento de Identidad: **71.672.180**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

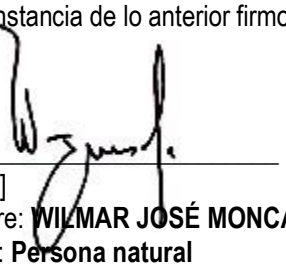
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2025.



[Firma]
Nombre: **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**
Cargo: **Persona natural**
Documento de Identidad: **71.672.180**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

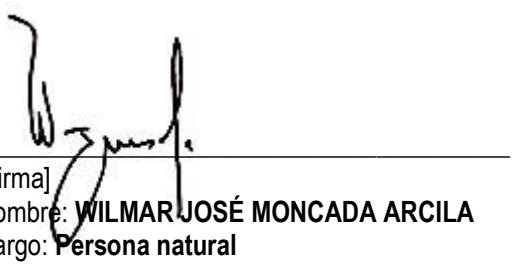
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a 19 días del mes de diciembre de 2025.



[Firma]
Nombre: **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**
Cargo: **Persona natural**
Documento de Identidad: **71.672.180**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

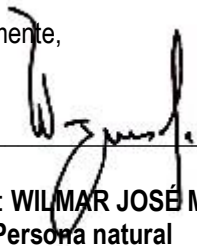
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo, **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.672.180, actuando como persona natural, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2025].

Cordialmente,



_____
[Firma]
Nombre: **WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA**
Cargo: **Persona natural**
Documento de Identidad: **71.672.180**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

ISO 9001: 2015
ISO 14001: 2015
ISO 45001: 2018
BUREAU VERITAS Certification

LIC-16787 LOTE 5

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ÁNGEL CUSTODIO MENDOZA PINZÓN**, identificado con CC **19.488.585**, de **Bogotá D.C.** y con tarjeta profesional No. **22095 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MEYAN S.A.**, identificada con NIT **800.143.586-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá D.C.**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en **Bogotá D.C.**, a los **21** días del mes de **diciembre** de **2025**.

ÁNGEL MENDOZA PINZÓN
Revisor fiscal
C.C. 19.488.585 DE Bogotá
T.P. 22095-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22095-T

ANGEL CUSTODIO
MENDOZA PINZON
C.C. 19488585
RESOLUCION INSCRIPCION 2526 FECHA 19/10/1988
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Presidente

00029726

Duplicado Banco Bogotá

RESPECTIVO LA PRESENTE COPIA SE HACE DE CONFORME CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

22 JUN 2010

ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO ENCARGADO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

001547

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B5E5E4AA8E70AE5B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGEL CUSTODIO MENDOZA PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19488585 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LIC-16787

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

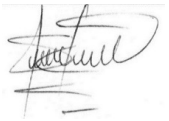
El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILMAR JOSE MONCADA ARCILA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **71672180,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **WILMAR JOSE MONCADA ARCILA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **71672180** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 71672180
NOMBRES Y APELLIDOS	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	29/10/2004
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1075
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **22/12/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones

800143586

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
MEYAN SA

Nit / C.C.:
800143586

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$14,954,972,864	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL OLEODUCTO ...	BOGOTA DC OLEODUCTO CENTRAL SA ...	2018-11-22	2020-11-11	BOGOTA	
2	$3,825,287,609	REHABILITACION DE LA VIA PRINCIPAL PAJARITO LIMITES CON EL MUNICIPIO DE RECETOR ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE P ...	2018-08-13	2019-02-13	BOYACA	
3	$645,041,904	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION YO REDUCCION DEL RIESGO EN DIFERENTES FUENTE ...	META - VILLAVICENCIO - ALCALDI ...	2025-09-30	2025-12-23	META	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$19,968,000	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA OPE ...	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA ...	2018-03-06	2018-04-05	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie!

¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:52 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70557796,**
Apellidos y Nombres **ANGEL JIMENEZ JUAN GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE ANTIOQUIA**, con NIT **890900286-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano — hCaptcha Privacidad - Condiciones

71672180

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
WILMAR JOSE MONCADA ARCILA

Nit / C.C.:
71672180

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$4,633,839,303	MANTENIMIENTO; MEJORAMIENTO; ADECUACION Y RECUPERACION INTEGRAL DE LOS ESTABLECI ...	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ...	2024-07-24	2025-02-26	ANTIOQUIA	
2	$1,253,365,616	REPARCHEO; SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ...	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIB ...	2024-04-18	2024-07-27	NO DEFINIDO	

Encuesta de satisfacción

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Encuesta de satisfacción

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

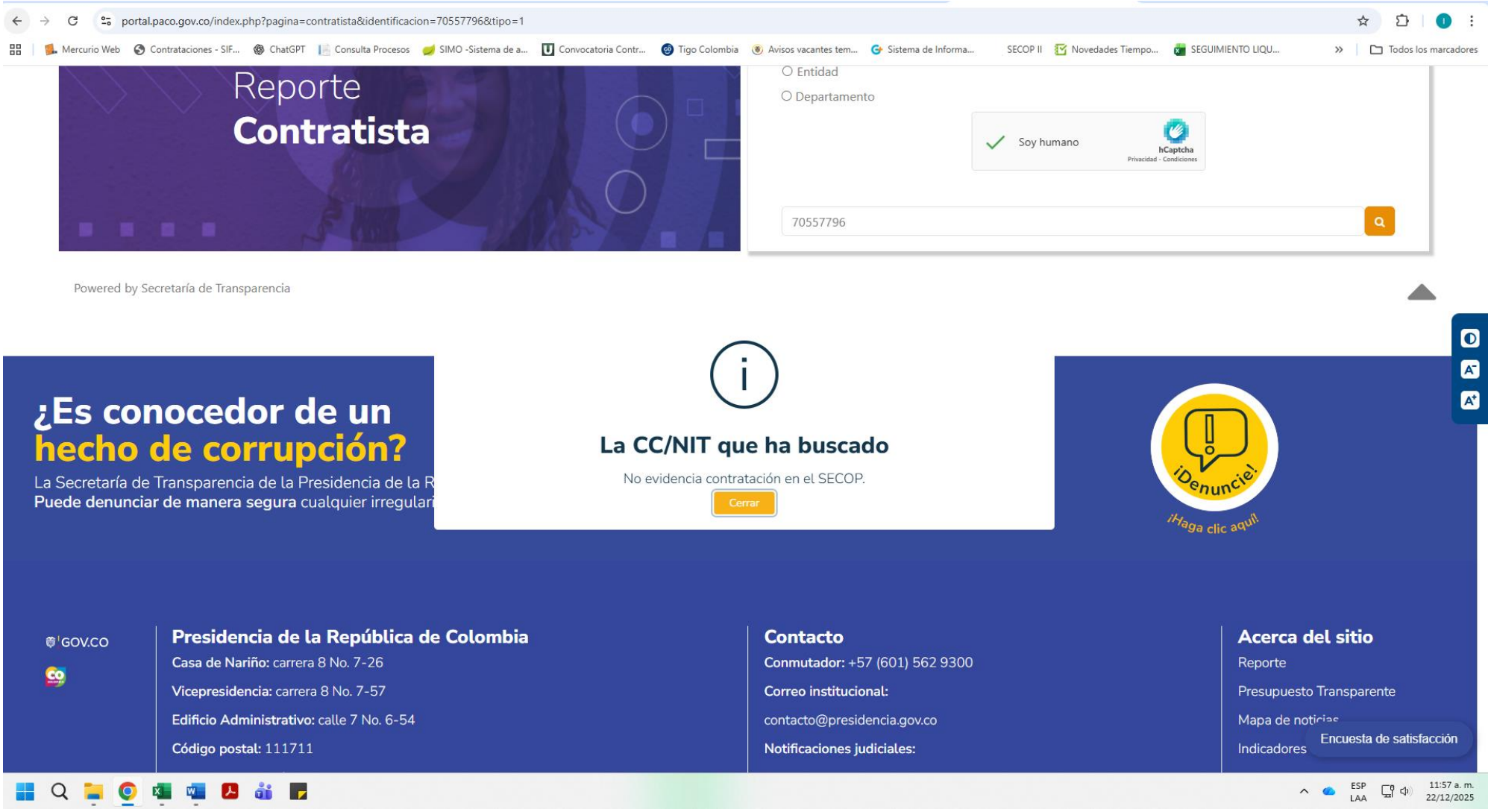
Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción


portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=70557796&tipo=1
Reporte
Contratista
Entidad
Departamento
Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones
70557796
Powered by Secretaría de Transparencia
¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?
La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la R
Puede denunciar de manera segura cualquier irregulari
La CC/NIT que ha buscado
No evidencia contratación en el SECOP.
Cerrar
¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!
GOV.CO
Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26
Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57
Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54
Código postal: 111711
Contacto
Conmutador: +57 (601) 562 9300
Correo institucional:
contacto@presidencia.gov.co
Notificaciones judiciales:
Acerca del sitio
Reporte
Presupuesto Transparente
Mapa de noticias
Indicadores
Encuesta de satisfacción
ESP
LAA
11:57 a. m.
22/12/2025

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:49 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71672180,**
Apellidos y Nombres **MONCADA ARCILA WILMAR JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE ANTIOQUIA**, con NIT **890900286-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2025 08:57:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70557796** y Nombre: **JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130507241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 07:32:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71672180** y Nombre: **WILMAR JOSE MONCADA ARCILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130513136** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:47:02 AM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70557796**
Apellidos y Nombres: **ANGEL JIMENEZ JUAN GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3600004441	Fecha de Creación	05.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	29.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CODIGO DE NECESIDAD. 54645 - 54646 - 54647, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA L

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 59.613.969.893 COP
Rubro: 23201010010302/111B/0-8115/C24022/170155 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/005 Realizar mejoramiento RVT

Item: 2 Valor: 48.532.262.858 COP
Rubro: 23201010010302/111B/0-8115/C24021/170156 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Item: 3 Valor: 2.250.007.793 COP
Rubro: 23201010010302/111B/0-1010/C24021/170156 FONDOS COMUNES I.C.L.D MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Importe Total: La Suma de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
Valor: 110.396.240.544 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó
Recibido 30-09-25		

Powered by CamScanner

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056283	Fecha de Creación	05.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	29.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMITO U MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CODIGO DE NECECIDAD 54648 - 54649, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTE

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 745.797.472 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24022/170155 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/005 Realizar mejoramiento RVT

Item: 2 Valor: 635.308.958 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24021/170156 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Importe Total: La Suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOSTREINTA PESOS
Valor: 1.381.106.430 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó
Recibido 30-09-25		

Powered by CamScanner

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056284	Fecha de Creación	05.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	29.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, GESTIÓN LOGÍSTICA Y TÉCNICA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CODIGOS DE NECESIDAD 54560 - 54651, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRES

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 2.915.202.016 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24022/170155 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/005 Realizar mejoramiento RVT

Item: 2 Valor: 2.483.320.235 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24021/170156 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Importe Total: La Suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS
Valor: 5.398.522.251 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó
Recibido 30-09-25		

Powered by CamScanner

Medellín, 09/10/2025

EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070000093 del 07 enero de 2025, en la sesión extraordinaria Nro. 051 de 2025, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

ORGANISMO. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Solicita recomendación para iniciar proceso de Licitación Pública

Estudios y Documentos Previos Nro. 16787

OBJETO	PLAZO	ALCANCE - RESUMIDO	VALOR TOTAL INICIAL	FORMA DE PAGO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	18 meses	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN PLANTEA ADJUDICAR EL PROYECTO EL CUAL CONTEMPLA LA INTERVENCIÓN DE VEINTINUEVE (29) CORREDORES VIALES EN TOTAL, COMPUESTO POR VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN TODAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; LOS CORREDORES VIALES SE AGRUPAN EN OCHO (8) LOTES, DE ACUERDO CON LA SUBREGIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS, AGRUPACIÓN QUE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL MISMO MODELO DE INTERVENCIÓN QUE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. ESTOS LOTES SE NOMBRAN DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1: SUBREGIÓN ORIENTE LOTE 2: SUBREGIÓN OCCIDENTE LOTE 3: SUBREGIÓN URABÁ LOTE 4: SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO LOTE 5: SUBREGIÓN SUROESTE LOTE 6: SUBREGIÓN NORDESTE LOTE 7: SUBREGIÓN BAJO CAUCA LOTE 8: SUBREGIÓN NORTE LA INTERVENCIÓN CONSTA DE 634,34 KM DE VÍAS MEDIANTE ESTABILIZACIÓN DE SUELO CON CEMENTO O CAL, DOBLE RIEGO ASFÁLTICO, CONSTRUCCIÓN DE	$ 735.974.936.962	Anticipo del 15% Hasta un 95% en pagos parciales mensuales, por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría 5% restante se pagará contra liquidación

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020041145

		CUNETAS, OBRAS TRANSVERSALES Y SEÑALIZACIÓN.		

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinario del COS Nro. 051 del miércoles 01 de octubre de 2025.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RENDON SANCHEZ
Director Contractual
Secretario Técnico del COS

Revisó	María Elena Vélez Zapata - Profesional Universitaria – Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025
Revisó	María Alejandra Pelaez López – Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025
Proyectó	María Girlesa Cardona Restrepo - Técnica Operativa - Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020041145

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025020038116
Fecha Radicado: 2025-09-22 08:41:10.0

Medellín, 22/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión extraordinaria No. 48 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el viernes 19 de septiembre de 2025, recomienda:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Licitación Pública de Ocho (08) Lotes

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 16787

Objeto: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LOTE No 1 Subregión de Oriente
LOTE No 2 Subregión de Occidente
LOTE No 3 Subregión de Urabá
LOTE No 4 Subregión de Magdalena Medio
LOTE No 5 Subregión de Suroeste
LOTE No 6 Subregión de Nordeste
LOTE No 7 Subregión de Bajo Cauca
LOTE No 8 Subregión de Norte

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinaria del CIC No. 48 realizada el viernes 19 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria–Apoyo Secretaria Técnica del CIC –SIF		19/09/2025
Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri-Directora de Asuntos Legales-Secretaria Técnica del CIC-SIF		19/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020038116

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003343	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24022/000168 **Vigencia:** 2026 **Valor:** 263.668.571.299
Proyecto: 17-0155/005 Realiza RVT

Importe Total: la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003342	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24021/000168 **Vigencia:** 2026 **Valor:** 130.961.069.104
Proyecto: 17-0156/010 Realiza RVS

Importe Total: la suma de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003344	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24021/000168 **Vigencia:** 2027 **Valor:** 188.386.077.915
Proyecto: 17-0156/010 Realiza RVS

Importe Total: la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003345	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24022/000168 **Vigencia:** 2027 **Valor:** 181.839.304.737
Proyecto: 17-0155/005 Realiza RVT

Importe Total: la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó